

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 20 de Mayo de 2005

Nº 17.136

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ 8,00 • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ 15,00 • Avisos Comerciales \$ 25,00 • Asambleas Comerciales \$ 20,00 • Avisos Administrativos \$ 25,00 • Edictos de Mina \$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública \$ 20,00 • Edictos Judiciales \$ 10,00 • Remates Judiciales \$ 15,00 • Remates Administrativos \$ 25,00 • Posesión Veinteñal \$ 25,00 • Avisos Generales \$ 25,00 		<ul style="list-style-type: none"> \$ 0,10
BALANCES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00 		
II - SUSCRIPCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Anual \$ 100,00 • Semestral \$ 65,00 • Trimestral \$ 50,00 • Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00 		
III - EJEMPLARES		
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00 • Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año \$ 1,50 • Atrasado más de 1 año \$ 3,00 • Separata \$ 3,50 		
IV - FOTOCOPIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20 		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 916 del 05/05/05 - Subsidios	2724
M.G.J. N° 921 del 05/05/05 - Subsidios	2724
S.C.G. N° 925 del 05/05/05 - Contrato de Locación de Inmueble Secretaría de la Gobernación y particular	2726
S.C.G. N° 926 del 05/05/05 - Subsidios	2727
S.C.G. N° 927 del 05/05/05 - Subsidios	2727
M.G.J. N° 928 del 05/05/05 - Subsidios	2728

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 917 del 05/05/05 - Declara inadmisibles Recursos de Revocatoria. Sra. Valentina del Valle Yapura	2729
M.P.E. N° 918 del 05/05/05 - Declara inadmisibles Recursos de Alzada. Empresa Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A.	2729
M.P.E. N° 919 del 05/05/05 - Rechaza recurso de reconsideración. Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A.	2729
M.G.J. N° 920 del 05/05/05 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Augusto Alberto Palma	2729
M.G.J. N° 922 del 05/05/05 - Subsidio a favor del Sr. Interventor Normalizador de la Federación Salteña de Básquetbol	2729
M.H.A. y O.P. N° 923 del 05/05/05 - Reestructuración presupuestaria	2729
M.H.A. y O.P. N° 924 del 05/05/05 - Rechaza recurso jerárquico. Empresa Ingeniería para el Desarrollo S.A.	2730
M.H.A. y O.P. N° 931 del 09/05/05 - Licitación Pública N° 177/04	2730

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 130 D del 09/05/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Disnarda Inés Arze Aranibar	2731
M.S.P. N° 131 D del 09/05/05 - Deja sin efecto Resolución N° 253 D/04. Renuncia de la Sra. Silvia Susana Mac Farli	2731
M.S.P. N° 132 D del 09/05/05 - Deja sin efecto Resolución N° 246 D/04. Renuncia de la Dra. Sonia Leonor Cabrera	2731

RESOLUCION

N° 0410 - Dirección General de Rentas N° 13/05	2731
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 0162 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 17.965	2732
N° 0019 - Laura - Expte. N° 18.013	2732
N° 0018 - Octavio - Expte. N° 18.007	2732
N° 0017 - Germán Santiago - Expte. N° 18.008	2733

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Pág.

Nº 0275 - Dirección de Vialidad Nº 43/05 2733

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 0405 - Hospital de Niños Jesús de Praga Nº 41 2734

Nº 0400 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 28/05 2734

Nº 0397 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 29/05 2735

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 0375 - Luisa Susana Nanni - Expte. Nº 34-5.823/54 2735

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 0385 - I.P.V. Sr. Gustavo Eloy Galván c/Resolución Nº 104/98 2735

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 0413 - Medrano, Milagro del Carmen - Expte. Nº 15.661/03 2736

Nº 0411 - Ance, Roque - Expte. Nº 2-100.404/04 2737

Nº 0408 - Villegas, Juana Lidia - Expte. Nº 71.468/03 2737

Nº 0401 - López Amat, José Juan - Expte. Nº 109.009/04 2737

Nº 0398 - Miller Ramos, Martín Davenal - Expte. Nº 104.691/04 2737

Nº 0390 - Renfiguez, Justino - Expte. Nº 108.389/04 2737

Nº 0389 - Pino, Aidée - Juicio Expte. Nº 083.889/03 2738

Nº 0383 - Podziawy, Oscar Antonio - Expte. Nº 70.375/03 2738

Nº 0381 - Martínez, Cristóbal - Expte. Nº 101.249/04 2738

Nº 0380 - Sáenz, Nicanor - Expte. Nº 107.903/04 2738

Nº 0378 - José Naser - Expte. Nº EC2-16.510/04 2738

Nº 0376 - Arnedo, Domingo Salverio - Expte. Nº 5.551/00 2738

Nº 0373 - Cruz, Evelia Dina - Expte. Nº 109.965/04 2739

Nº 0366 - López, Valentín - Expte. Nº 1-94.213/04 2739

Nº 0365 - Luna, Héctor Agustín - Expte. Nº 14.632/04 2739

Nº 0364 - Luis Fernando De Avila Lara - Expte. Nº 13.531/03 2739

Nº 0362 - Felipe Gutiérrez - Expte. Nº B-003.552/89 - Tapia
de Gutiérrez, Bernarda - Expte. Nº 027.110/01 2739

Nº 0360 - Jalles, León - Expte. Nº 108.131/04 2740

Nº 0358 - Temer, Alberto - Molina de Temer, Dina del Carmen - Expte. Nº 113.730/05 2740

Nº 0357 - Chara Espada, Víctor - Expte. Nº 099.012/04 2740

Nº 0356 - Echazú, Nelson Osvaldo - Expte. Nº 1-110.415/4 2740

Nº 0354 - Torres, Sixto - Expte. Nº 107.950/04 2740

REMATES JUDICIALES

Nº 0403 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. Nº C-48.575/99 2741

Nº 0392 - Por Verónica Vera - Juicio Expte. Nº 5.298/2 2741

Nº 0387 - Por Ana Lía Plaza - Juicio Expte. Nº 1-64.959/03 2741

Nº 0382 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 53.880/00 2742

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

Nº 0388 - Anahí S.R.L. - Expte. Nº 97.101/04 2742

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 0399 - Ricardo Aníbal Villagra - Expte. Nº 107.578/04 2742

Nº 0352 - Southern Winds S.A. - Expte. Nº 91.837/5 2743

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

Nº 0407 - Carrizo, Angel Joaquín - Expte. Nº 123.188/05 2743

Nº 0371 - D'Uva Mayer, Celia Inés - Expte. Nº 121.719/05 2743

Nº 0370 - Fuentes, Jorge Orlando - Expte. Nº 114.652/05 2744

Nº 0369 - Ibarra, Gerardo Rafael - Expte. Nº 120.332/05 2744

Nº 0368 - Gómez Quiroga, Verónica del Milagro - Expte. Nº 128.747/05 2744

Nº 0353 - Rodríguez Acosta, Luis Pedro - Expte. Nº 116.659/05 2744

EDICTO JUDICIAL

Nº 0359 - Pedro Nolasco Díaz - Expte. Nº 116.884/05 2744

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº.0402 - CeJota S.R.L. 2745

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 0404 - ADIUNSa, para el día 30/05/05 2746

ASAMBLEA

Nº 0409 - Centro Vecinal Barrio Victoria de El Galpón, para el día 12/06/05 2746

AVISO GENERAL

Nº 0412 - U.C.R. Resolución Nº 08/05 2746

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 0406 - ADIUNSa 2747

RECAUDACION

Nº 0414 - Del día 19/05/05 2747

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO N° 916

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.211/04 - código 89 y agregados (3 cuerpos)

VISTO que por resolución ministerial n° 0159/05 se otorga subsidio por la suma de \$ 60.482,62 (Pesos Sesenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 62/100) para el pago de material quirúrgico, marcapasos, módulo de estudio pre trasplante renal, alquiler de silla especial y módulo de internación, destinados a los pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 0159 de fecha 09 de febrero de 2005, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO N° 921

Ministerio de Gobierno y Justicia

Exptes. N°s. 41-43.207/04, 43.831/05, 43.410/04, 43.475, 43.518, 43.546, 43.608, 41-43.609, 43.610/04,

43.645/05, 43.646, 43.649, 43.650, 43.668, 43.669, 41-3.673/05, 43.673, 43.676, 43.680, 43.683, 43.689, 43.690, 43.694, 43.708, 43.709, 43.710, 43.711, 43.717, 43.718, 43.719, 43.727, 43.728, 43.775, 43.739, 43.758, 43.777, 43.783, 43.784, 43.785, 43.793, 43.794, 43.797, 43.802, 43.805, 43.810, 43.829, 43.832, 43.833, 43.834, 43.835, 43.839, 43.845, 43.852, 43.853, 43.854, 43.858, 43.863, 43.880/05 y 144-3.403/05

VISTO los subsidios acordados oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia, a personas carentes de recursos; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se fundan en atendibles razones económicas de orden prioritario, expuestas por los beneficiarios en cada caso;

Que la Ley Provincial de Presupuesto asigna partida presupuestaria al Ministerio de Gobierno y Justicia, a los fines de hacer frente a ayudas sociales a personas carenciadas;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia ha señalado en cada caso la viabilidad de las peticiones, mientras que la Delegación de Administración de la citada jurisdicción ha procedido a realizar las pertinentes imputaciones preventivas de los gastos;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Subsidios acordados por única vez a las personas carentes de recursos que se detallan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

- Oscar Moreno y María Teresa Vera, Pesos Cien (\$ 100.-), Expte. N° 41-43.207/04, Resol. N° 97/05.

- Marcelo Fernando Galván, D.N.I. N° 22.637.198, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41- 43.831/05, Resol. N° 91/05.

- Claudio Alejandro Singh, D.N.I. N° 24.761.138, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 43.410/04.

- Mario Alberto Romero, D.N.I. N° 28.611.716, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41- 43.475/04, Resol. N° 62/05.

- Silvia Garnica y Alberto Rodo, Pesos Un Mil (\$ 1000), Expte. N° 41-43.518/04, Resol. N° 63/05.

- Mariela Malvina Matorra, D.N.I. N° 31.138.148, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150), Expte. N° 41-43.546/04.

- Victoria Soledad Spall, D.N.I. N° 2.291.380, Pesos Ochocientos (\$ 800), Expte. N° 41-43.608/05. Resol. N° 36/05.

- Beatriz del Valle Menchón, D.N.I. N° 25.800.529, Pesos Ochocientos (\$ 800), Expte. N° 41-43.609/04, Resol. N° 35/05.

- Mariana del Carmen Menchón, D.N.I. N° 26.246.908, Pesos Ochocientos (\$ 800), Expte. N° 41-43.610/04, Resol. N° 34/05.

- Rosana Beatriz Rivero, D.N.I. N° 32.045.530, Pesos Cien (\$ 100), Expte. N° 41-43.645/05.

- María Antonia Chayle, D.N.I. N° 10.494.662, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150), Expte. N° 41-43.646/05, Resol. N° 95/05.

- Milagro Cuellar, D.N.I. N° 6.221.890, Pesos Cien (\$ 100), Expte. N° 43.649/05.

- Jorge Alejandro Soria, D.N.I. N° 25.993.017, Pesos Cien (\$ 100), Expte. N° 43.650/05.

- Eduardo Alberto Arzalán, D.N.I. N° 27.252.427, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41-43.668/05.

- Nely Ortencia Rodríguez de García, D.N.I. N° 4.795.104, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41-43.669/05.

- Raúl Humberto Mena, D.N.I. N° 8.459.320, Pesos Ciento Veinte (\$ 120), Expte. N° 41-43.673/05.

- Graciela Ester Abraham, D.N.I. N° 20.232.518, Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600), Expte. N° 41-43.676/05.

- Sergio Javier Maldonado, D.N.I. N° 35.257.239, Pesos Treinta y Ocho (\$ 38), Expte. N° 41-43.680/05, Resol. N° 106/05.

- Valeria Janet Gonza, D.N.I. N° 30.545.778, Pesos Cincuenta (\$ 50), Expte. N° 41-43.683/05.

- Comisión de Docentes Autoconvocados de Orán, Pesos Trescientos Veinte (\$ 320), Expte. N° 41-43.689/05, Resol. N° 33/05.

- Claudia Rebeca Chanta, D.N.I. N° 20.223.056, Pesos Doscientos Veinte (\$ 220), Expte. N° 41-43.690/05.

- María Cristina Rosales, D.N.I. N° 12.409.067, Pesos Cien (\$ 100), Expte. N° 41-43.694/05.

- Comisión Normalizadora del B° Parque General Belgrano, Pesos Cien (\$ 100), Expte. N° 41-43.708/05, Resol. N° 43/05.

- Zulema Rojas, D.N.I. N° 17.561.901, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41-43.709/05, Resol. N° 31/05.

- Noelia Vanesa Canto, D.N.I. N° 27.972.318, Pesos Ciento Diez (\$ 110), Expte. N° 41-43.710/05, Resol. N° 107/05.

- Fausto Antonio Rueda, D.N.I. N° 16.615.605 y Luis Alberto Santillán, D.N.I. N° 20.982.545, Pesos Seiscientos (\$ 600), Expte. N° 41-43.711/05, Resol. N° 89/05.

- Andrea Aráoz Da Silva, D.N.I. N° 30.945.807, Pesos Ciento Diez (\$ 110), Expte. N° 41-43.717/05, Resol. N° 32/05.

- Rolando Javier Maldonado, D.N.I. N° 24.246.531, Pesos Seiscientos (\$ 600), Expte. N° 41-43.718/05, Resol. N° 30/05.

- Demicia Guari, D.N.I. N° 20.667.928, Pesos Trescientos Treinta (\$ 330), Expte. N° 41-43.719/05, Resol. N° 76/05.

- José Nolberto Farfán, D.N.I. N° 8.173.876, Pesos Trescientos (\$ 300), Expte. N° 41-43.727/05, Resol. N° 64/05.

- Pedro Feliciano Campos, D.N.I. N° 11.081.452, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150), Expte. N° 41-43.728/05, Resol. N° 59/05.

- Rodolfo Eduardo Alanis, D.N.I. N° 8.036.872, Pesos Doscientos Veinte (\$ 220), Expte. N° 41-43.775/05, Resol. N° 73/05.

- Alfredo Torrejón, D.N.I. N° 12.790.458, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150), Expte. N° 41-43.739/05, Resol. N° 60/05.

- Claudia del Carmen Villagrán, D.N.I. N° 20.982.462, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41-43.758/05, Resol. N° 61/05.

- Ana Carina Martínez, D.N.I. Nº 23.493.244, Pesos Cien (\$ 100), Expte. Nº 41-43.777/05, Resol. Nº 75/05.

- Rufina Ríos de Lion, D.N.I. Nº 1.261.627, Pesos Seiscientos (\$ 600), Expte. Nº 41-43.783/05, Resol. Nº 74/05.

- Rosa Fernanda Véliz, D.N.I. Nº 26.898.163, Pesos Seiscientos (\$ 600), Expte. Nº 41-43.784/05, Resol. Nº 71/05.

- Mirta Rosana Herrera, D.N.I. Nº 24.354.186, Pesos Setecientos (\$ 700), Expte. Nº 41-43.785, Resol. Nº 72/05.

- Oscar Hugo Maras, D.N.I. Nº 26.931.525, Pesos Quinientos (\$ 500), Expte. Nº 41-43.793/05, Resol. Nº 69/05.

- Julio Alejandro Ataide, D.N.I. Nº 23.452.630, Pesos Setecientos (\$ 700), Expte. Nº 41-43.794/05, Resol. Nº 70/05.

- Héctor Francisco Villalba, D.N.I. Nº 23.652.193, Pesos Quinientos (\$ 500), Expte. Nº 41-43.797/05, Resol. 68/05.

- José Miguel Gallegos, D.N.I. Nº 8.167.915, Pesos Treinta (\$ 30), Expte. Nº 41-43.802/05, Resol. Nº 77/05.

- Silvio Barros, D.N.I. Nº 24.761.199, Pesos Cien (\$ 100), Expte. Nº 41-43.805/05, Resol. Nº 88/05.

- Valeria Cabrera, D.N.I. Nº 28.887.614, Pesos Ciento Ochenta (\$ 180), Expte. Nº 41-43.810/05, Resol. Nº 79/05.

- Adriana Dora Aguirre, D.N.I. Nº 12.220.644, Pesos Cuatrocientos (\$ 400), Expte. Nº 41-43.829/05, Resol. Nº 96/05.

- Francisco Javier García, D.N.I. Nº 25.069.200, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. Nº 41-43.832/05, Resol. Nº 94/05.

- José Andrés Galván, D.N.I. Nº 25.571.049, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. Nº 41-43.833/05, Resol. Nº 92/05.

- Gabriela Vecellio, D.N.I. Nº 24.246.923, Pesos Trescientos (\$ 300), Expte. Nº 41-43.834/05, Resol. Nº 87/05.

- Damiana Griselda Quintela, D.N.I. Nº 23.654.263, Pesos Seiscientos (\$ 600), Expte. Nº 41-43.835/05.

- Marina Rueda, D.N.I. Nº 27.338.035, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150), Expte. Nº 41-43.839/05, Resol. Nº 93/05.

- Comisión Agrupación Ferroviaria Martín Miguel de Güemes, Pesos Ciento Ochenta (\$ 180), Expte. Nº 41-43.845/05, Resol. Nº 90/05.

- Marcela Adriana Matana, D.N.I. Nº 17.866.005, Pesos Trescientos (\$ 300), Expte. Nº 41-43.852/05, Resol. Nº 108/05.

- Miriam Haydée Flores de Barrionuevo, D.N.I. Nº 13.771.224, Pesos Cuatrocientos (\$ 400), Expte. Nº 41-43.853/05.

- Ana del Carmen Guerrero, D.N.I. Nº 10.589.789, Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350), Expte. Nº 41-43.854/05, Resol. Nº 103/05.

- Martha Marocco, D.N.I. Nº 4.433.312, Pesos Trescientos (\$ 300), Expte. Nº 41-43.858/05.

- Dominga Marciana Vera, D.N.I. Nº 16.866.941, Pesos Trescientos (\$ 300), Expte. Nº 41-43.863/05.

- Rubén Leandro Cata Ramos, D.N.I. Nº 30.508.424, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. Nº 41-43.880/05, Resol. Nº 104/05.

- Eugenio Patricio Tolaba y Luis Caro, Pesos Ochenta (\$ 80), Expte. Nº 144-3.403/05, Resol. Nº 105/05.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria CA 051320100100 - Cuenta Objeto 415123 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 925

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social

Expedientes nº 25.183/05 – código 261

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se apruebe la resolución nº 0924/05, ema-

nada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Secretaría del rubro y el señor Eduardo Horacio De Lahitte, a fin de contar con un espacio físico disponible que posibilite la instalación de un archivo que reúna las condiciones necesarias en cuanto a estructura, comodidad y seguridad, de acuerdo a la normativa vigente.

Que el decreto nº 803/01 dispone que las contrataciones de alquiler de bienes inmuebles solo podrán ser autorizadas por el señor Gobernador de la Provincia, previa evaluación del requerimiento del organismo peticionante, el cual debe estar analíticamente fundado y contar con la intervención expresa del titular de la Jurisdicción peticionante.

Que atento la imputación del Area presupuestos de la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social (f. 15), la intervención de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (f. 17) y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Secretaría del rubro (f. 21), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el artículo 13, inciso c) de la ley nº 6838

·El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la resolución nº 0924 de fecha 15 de abril de 2005, emanada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, que como Anexo forma parte del presente decreto (4 fs.).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

·WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 926

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social

Expedientes nº 25.619/05 – código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley nº 6780 y decreto nº 1903/04

·El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizáanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consigan en el Anexo que forma parte del presente (16 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 – Transferencias Corrientes – ASP – Programas Especiales 415123.1004 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 927

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social

Expedientes nº 24.361/04 – código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa a fojas 4883/4895, que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo, a fojas 4896 la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley nº 6780 y decreto nº 1903/04

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consigan en el Anexo que forma parte del presente (12 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 – Transferencias Corrientes – ASP – Programas Especiales 415123.1004 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 928

Ministerio de Gobierno y Justicia

Exptes. Nºs. 41-43.883/05, 41-43.819/05 y 41-43.828/05.

VISTO los subsidios acordados oportunamente por las Resoluciones Ministeriales Nºs. 101/05, 85/05 y 86/05, dictadas por el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se fundan en atendibles razones económicas de orden prioritario, expuestas por los beneficiarios en cada caso;

Que la Ley Provincial de Presupuesto asigna partida presupuestaria al Ministerio de Gobierno y Justicia, a los fines de hacer frente a ayudas sociales a personas carenciadas,

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia ha señalado en cada caso la viabilidad de las peticiones, mientras que la Delegación de Administración de la citada jurisdicción ha procedido a realizar las pertinentes imputaciones preventivas de los gastos;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificanse las Resoluciones Ministeriales Nºs. 101/05, 85/05 y 86/05, dictadas oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexos (fotocopias autenticadas) forman parte del presente instrumento y por las cuales se les otorgan por única vez un Subsidio a personas y entidades que se detallan a continuación:

José Muratore y Horacio Cornejo, Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500), Expte. Nº 41-43.883/05, Resol. Nº 101/05.

Juan Carlos González, D.N.I. Nº 6.005.991, Pesos Cincuenta (\$ 50), Expte. Nº 41-43.819/05, Resol. Nº 85/05.

Mafalda Rubio, D.N.I. Nº 2.289.528, Pesos Seiscientos (\$ 600), Expte. Nº 41-43.828/05, Resol. Nº 86/05.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria CA 051320100100 – Cuenta Objeto 415123 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 917 - 05/05/2005 - Expediente N° 07-4.869/03 Adj. 001-0083.327/03

Artículo 1º - Declárase formalmente inadmisibile el Recurso de Revocatoria interpuesto en contra del Decreto N° 2225/02 por la Sra. Valentina del Valle Yapura, D.N.I. N° 10.661.396, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Altube - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 918 - 05/05/2005 - Expte. N° 267-8.908/02; 267-8.908/02 Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15; 001-083.925/04

Artículo 1º - Declárase inadmisibile el Recurso de Alzada interpuesto por la empresa Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A., interpuesto en contra de la Resolución N° 169/04, dictada por Ente Regulador de los Servicios Públicos, conforme los fundamentos vertidos en el considerando del presente decreto.

WAYAR (I.) - Camacho - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 919 - 05/05/2005 - Expte. N° 267-12.090/04

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sociedad Prestadora

Aguas de Salta S.A., en contra del Decreto N° 2601/04, por las razones expresadas en el considerando del presente decreto.

WAYAR (I.) - Camacho - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 920 - 05/05/2005 - Exptes. N°s. 53-54.620/93, Adj. Cpde. 1), Ref. y Ref. 3); 01-82.597/03, Ref. 1) y Cpde. 1); 53-54.622/03 y 01-84.714/04

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el señor Augusto Alberto Palma, D.N.I. N° 13.938.876, en contra del Decreto N° 2754/04, y en su mérito, confirmase el mismo en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Brizuela - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 922 - 05/05/2005 - Expte. N° 41-43.929/05

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez al señor Interventor Normalizador de la "Federación Salteña de Básquetbol", Cr. Hugo Ignacio Llimos, por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria CA 0513201000100 - Cuenta Objeto 415123.1004 - Transferencia - Programas Especiales - Ministerio de Gobierno y Justicia - Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Brizuela - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 923 - 05/05/2005 - Expte. N° 33-175.174/05 Cpde. 19

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, la siguiente reestructuración al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un importe de \$ 3.000.000,- (Pesos tres millones):

Administración Central
Gastos por Objeto \$ 3.000.000,-

Rebajar de:

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción
01 - Actividad 01 - Servicio de la Deuda - Amortiza-
ción:

211000 Deudas \$ 3.000.000,-

211500 Títulos Publ., Bonos
y Obligaciones \$ 3.000.000,-

211520 Títulos Publ., Bonos
y Obligaciones \$ 3.000.000,-

901000010100.211522 Títulos Públicos,
Bonos y Oblig. - Amortización
Deuda Interna (Printicos) \$ 3.000.000,-

Reforzar a:

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras
Públicas

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción
99 - Actividad 01 - Gastos Figurativos

091000990100.417000 -
Gastos Figurativos \$ 3.000.000,-

091000990100.417212.1000:
Trans. de Cap. - Contribuc. a Instit.
Desc. - Dirección Vialidad Salta \$ 3.000.000,-

Organismos Descentralizados

Reforzar a:

Recursos por Rubros: \$ 3.000.000,-

518000 Contribuciones Figurativas \$ 3.000.000,-

518200 Cont. Figurativas
Financ. de Capital \$ 3.000.000,-

159000000000.518211.1000:
Dirección de Vialidad de Salta \$ 3.000.000,-

Incorporar a:

Gastos por Objeto:

Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Proyecto Cen-
tral 03 - Obras Viales - Proyecto 01 - Obra N° 38 -
"Ruta Nacional N° 51 - Avenida J F Kennedy - Tramo:
Rotonda de Limache - Rotonda El Aybal" -
Financiamiento 100 -

151430030138.123121:

Obras en Ejecución \$ 3.000.000,-

WAYAR (I.) - Yarade - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N°
924 - 05/05/2005 - Expte. N° 22-267.876/02 y Agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico inter-
puesto por la empresa Ingeniería para el Desarrollo S.A.
en contra de la Resolución N° 16/05 del Ministerio de
Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los
considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secreta-
ría de Obras Públicas - Decreto N° 931 - 09/05/2005
- Expediente N° 125-2.315/04 Cde. 10 y agregados**

Artículo 1° - Apruébase la licitación pública N° 177/
04 cuya apertura de sobres se realizó el día 14 de Diciem-
bre de 2004, en virtud de la autorización conferida por
Resolución N° 225 - D/04 del Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la
obra Canal de Riego Palo Pintado - Los Sauces, Etapa II
- San Carlos - Departamento San Carlos - Provincia de
Salta" con un presupuesto oficial de \$ 3.254.701,40.

Art. 2° - Adjudicase a la Empresa Dal Borgo Cons-
trucciones S.R.L., con domicilio en Avda. Reyes Cató-
licos N° 1869 - Salta - Capital, la ejecución de la obra
citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Dos
Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Quinien-
tos Tres con Catorce Centavos (\$ 2.989.503,14), por el
Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de
doscientos setenta (270) días corridos, y en un todo de
acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pú-
blica aprobada por el Artículo 1°.

Art. 3° - Facúltase al señor Ministro de Hacienda y
Obras Públicas a suscribir el contrato de locación de obra
con la Empresa Dal Borgo Construcciones S.R.L. en las
condiciones dispuestas por el artículo 2 del presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de
lo dispuesto en el presente decreto se imputará a:
Financiamiento 206 - Proyecto 367 - Curso de Acción
092450120103 y 092450120124 - Ejercicio vigente.

ROMERO - Yarade - David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 130 D
- 09/05/2005 - Expediente N° 08.875/05 - Cód. 076**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2004, la renuncia presentada por la señora Disnarda Inés Arze Aranibar, D.N.I. Nro. 6.194.407, al cargo Nro. de Orden 148 - Secuencia 182 - Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 3 - Nivel 6, con desempeño de Función Jerárquica como Jefe Sector Quirófano y Esterilización - Secuencia 150 - Función 34, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" - Decreto Nro. 3603/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución RNTE Nro. 4018 de fecha 01 de Octubre de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia".

♦Díaz Legaspe

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 131.D
- 09/05/2005 - Expte. n° 06.099/04 - código 134**

Artículo 1° - Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución ministerial n° 253 D de fecha 17 de agosto de 2004.

♦Díaz Legaspe

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 132 D
- 09/05/2005 - Expte. n° 06.147/04 - código 134**

Artículo 1° - Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución ministerial n° 246 D de fecha 17 de agosto de 2004.

Díaz Legaspe

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 916, 925, 926, 927, 928, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 0410

R. s/c N° 11.310

♦Dirección General de Rentas

Salta, 18 de Mayo de 2005

RESOLUCION GENERAL N° 13/2005

VISTO:

La ley provincial N° 7.305 y su decreto reglamentario N° 938/05

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada ley se sustituye el Capítulo II del título VIII - artículos 57 a 67 del Código Fiscal, los que se relacionan con el decomiso de mercaderías para cuando se transporten sin el respaldo documental correspondiente,

Que, por su parte, el decreto reglamentario establece una serie de precisiones que coadyuvan con la operatividad de los procedimientos que deberán efectuarse,

Que, en su esencia, la ley N° 7305 incorpora la posibilidad de reemplazar el decomiso con una multa, para cuando se realicen procedimientos de decomiso, siempre que no se trate de situaciones perfectamente establecidas en la reglamentación,

Que, al incorporarse tal posibilidad, resulta necesario establecer el formulario que deberá utilizarse para cancelar la multa correspondiente, como así también establecer el lugar de pago para cuando el interesado quiera abonarla en días feriados, inhábiles o en horarios en los que no existan entidades financieras con atención al público,

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y demás concordantes del Código Fiscal;

♦El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Establécese que a los efectos de abonar la multa de acuerdo a lo establecido en el art. 63 del Código Fiscal (incorporado por ley N° 7.305), deberá utilizarse el F-930 (formulario existente y aprobado oportunamente por esta Dirección).

Art. 2° - Establécese que los lugares de pago en relación al F-930 utilizado para procedimientos de decomiso serán los que se indican a continuación:

a) en días y horas en los que el Banco Macro Bansud S.A. tenga habilitadas cajas de cobranza deberá el interesado oblar en dicha entidad financiera.

b) en días y horas en los que el Banco Macro Bansud S.A. no tenga habilitadas cajas de cobranza, el pago deberá realizarse ante el Subprograma Clausura y Decomiso con domicilio sito en Pueyrredón 74 - 5º piso - Salta, o bien en los Puestos de Control que se indican a continuación:

1) Puesto de Control de "El Naranjo" con domicilio sito en Ruta 34 Km. 1438 (entre las localidades de Metán y Rosario de la Frontera).

2) Puesto de Control "Río Carapari" con domicilio sito en Ruta 34 Km. 1481 (a 5 km de la localidad fronteriza de Profesor Salvador Mazza).

3) Puesto de Control "Km. 8" con domicilio sito en ruta 9 Km. 1588 (a metros de la casilla de peaje de Aunor S.A. ubicada en el acceso a la ciudad de Salta).

Art. 3º - Remítase copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo e) 20/05/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0162 F. N° 158.371

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Mansfield Minera S.A. por Expte. N° 17.965, ha solicitado permiso de cateo de 3.996,43 Has., en el Departamento: La Poma, lugar: Acay, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7297000.0000	3475950.0000
7297000.0000	3477000.0000

X	Y
7291000.0000	3477000.0000
7291000.0000	3481750.0000
7289600.0000	3481750.0000
7289600.0000	3475950.0000

Superficie registrada de 1.442 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 09 y 20/05/2005

O.P. N° 0019 F. N° 158.105

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario César Rojo, en Expte. N° 18.013, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar de Pocitos, denominada: Laura, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7271266.3300	3398708.0000
7271266.3300	3401009.0000
7269527.9876	3401009.0348
7269527.9900	3398708.0000

P.M.D.: X= 7269871.6429 Y= 3399176.5938 - Cerrando la superficie registrada 400 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 10 y 20/05/2005

O.P. N° 0018 F. N° 158.105

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)

que Nélida Beatriz Rueda, en Expte. N° 18.007, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de plomo - plata, ubicado en el Departamento: La Poma, Lugar: El Acay, denominada: Octavio, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7298917.2754	3473334.5804
7298917.2754	3475834.5804
7296917.2754	3475834.5804
7296917.2754	3473334.5804

P.M.D.: X= 7298275.9600 Y= 3473905.6600

Cerrando la superficie registrada 500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 10 y 20/05/2005

O.P. N° 0017

F. N° 158.105

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro - Interino - de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Nélida Beatriz Rueda, en expediente N° 18.008, manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Plomo y Plata, ubicado en el departamento Los Andes, lugar Angosto de Incachule, la mina se denominará: Germán Santiago, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.317.887.4300	3.448.297.4500
2	7.317.887.4300	3.449.322.3500
3	7.316.930.7650	3.449.322.3500
4	7.317.024.7182	3.449.523.8334
5	7.316.752.8259	3.449.650.6188
6	7.316.803.5401	3.449.759.3757
7	7.316.939.4862	3.449.695.9830
8	7.317.066.2717	3.449.967.8754
9	7.316.794.3794	3.450.094.6609
10	7.316.667.5939	3.449.822.7685

11	7.316.531.6477	3.449.886.1613
12	7.316.404.8623	3.449.614.2614
13	7.316.676.7546	3.449.487.4834
14	7.316.626.0404	3.449.378.7265
15	7.316.746.9402	3.449.322.3500
16	7.315.887.4300	3.449.322.3500
17	7.315.887.4300	3.448.297.4500

P.M.D. X= 7.316.631.3150 Y= 3.449.685.1404

Cerrando de esta manera una superficie libre de 231 has., 3.329 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 10 y 20/05/2005

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 0275

F. N° 158.540

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

Este llamado a Licitación Pública Internacional se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 646 del 16 de enero de 2005.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar oferta para las obras que se detallan

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF"

Licitación Pública Internacional N° 43/05

Malla: 401 B

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: El Aybal - Campo Quijano

Ruta Nacional N° 68 - Provincia de Salta

Tramo: Talapampa - Río Ancho (Puente)

Longitud: 105,39 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: 60 Meses

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Garantía de Oferta: \$ 303.222,00

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 17 de Junio de 2005 - Hora: 9:00, Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 17 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs., en el siguiente orden: Malla - 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504 en el lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub - Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

Imp. \$ 375,00 e) 13/05 al 03/06/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 0405

F. N° 158.770

Ministerio de Salud Pública

Hospital de Niños Jesús de Praga

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 41

Apertura 30 de Mayo del 2005

Horas: 10,00

Adquisición: Alquiler Bomba Infusora Modelo Tipo Volumed - Saturómetros - Bomba Infusora a Jeringa

Destino: Servicios Varios

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

Lola Camacho de Aban
Jefa del Servicio de Compras

Beatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa Contratos y Convenios

C.P.N. Bruno Carlos Celeste
Gerencia Administrativa

Imp. \$ 25,00 e) 20/05/2005

O.P. N° 0400

F. N° 158.749

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 28/2005

Para la Adquisición de "430 Toneladas de Cal Hidratada para Obras en Rutas Provinciales N° 21 y 23"

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00

Expediente: N° 33-178.811 Cpde. 8

Apertura: 27 de Mayo del 2005 a Horas 10,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 100,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-05-2005 inclusive

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ.-Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00 e) 20/05/2005

O.P. N° 0397

F. N° 158.749

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 29/2005

Para la Adquisición de "Gas Oil para -10°C, Tipo Antártico, a Granel, para Zona Los Andes"

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00

Expediente: N° 33-180.137

Apertura: 27 de Mayo del 2005 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-05-2005 inclusive

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ.-Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 20/05/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0375

F. N° 158.702

Ref. Expte. N° 34-5.823/54

Luisa Susana Nanni propietaria del inmueble Catastro N° 3781, "Finca Chimpa" del Dpto. Cafayate, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre-existente con caudal anual de 0,0331 m3/hs. para irrigación de 20 has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o

interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 09 de Mayo de 2005. Dra. Silvia F. Santamaría, Asesora Letrada. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/05/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 0385

F. v/c N° 10.503

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Gustavo Eloy Galván (D.N.I. N° 17.215.661) y Sra. Elizabeth Mercedes Rodríguez (D.N.I. N° 22.553.753), de la Resolución IPDUV N° 104/98 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 11 - Parcela 05 - Sección B del Grupo Habitacional designado como "330 Viviendas en Finca Independencia - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Salta, 17 de Abril de 1998

RESOLUCION N° 104

VISTO el Legajo G. 1956 perteneciente a los Sres. Gustavo Eloy Galván y Elizabeth Mercedes Rodríguez, adjudicatarios provisorios en tenencia precaria de la unidad habitacional identificada como Sección "B" - Parcela 5 - Manzana 11 del Grupo "330 Viviendas en Finca Independencia - Salta", según disposición contenida en Resolución I.P.D.U.V. N° 932/92; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social eleva los autos, informando que a través de inspecciones realizadas por este Organismo a la unidad del visto se detectó la falta de habitabilidad por parte de sus adjudicatarios y que se

dispuso en forma anormal del inmueble, ello sin consentimiento y/o autorización de este Instituto, debiéndose también tener presente los datos de los vecinos en los que respecta a la falta de habitabilidad;

Que como consecuencia de la situación sumamente irregular detectada se procedió a intimar a los adjudicatarios a fin de que procedan a ocupar la vivienda en forma normal y permanente, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el Acta de Tenencia Precaria suscripta oportunamente, sin que se haya verificado su cumplimiento por los beneficiarios;

Que por otro lado, el Dpto. Recuperos informa que la unidad en cuestión registra una abultada deuda en las cuotas de amortización;

Que como consecuencia de esta situación de absoluta irregularidad, debido tanto a la falta de habitabilidad - la que es corroborada inclusive por la esposa del titular en su presentación de fs. 40 - como la falta de pago como lo demuestra la morosidad persistente tanto en este Organismo como el B.H.N., Gerencia Social solicita el dictado del acto administrativo de revocatoria de adjudicación en aplicación de la normativa legal vigente que rige en la materia de este Instituto;

Por ello, y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5167/77 y su modificatoria Ley Nº 5963/82;

**La Presidente del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Revocar la adjudicación provisoria en tenencia precaria de la unidad habitacional identificada

como Sección "B" - Parcela 5 - Manzana 11 del Grupo "330 Viviendas en Finca Independencia - Salta" otorgada por Resolución I.P.D.U.V. Nº 932/92 a los Sres. Gustavo Eloy Galván, D.N.I. Nº 17.215.661 y Elizabeth Mercedes Rodríguez, D.N.I. Nº 22.553.753, declarando vacante dicho inmueble y disponiendo la baja y archivo definitivo del Legajo G. 1956.

Artículo 2º - Otorgar a los ex - adjudicatarios el plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Gerente Social.

Artículo 4º - Comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; regístrese y archívese.

Arq. Silvia Baez
Presidente
I.P.D.U.V.

Ing. Juan J. Simoliunas
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 17 de Mayo de 2005.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 23/05/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 0413

F. Nº 158.782

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Doctora Marcela de los A. Fernández, en los autos "Medrano, Milagro del Carmen s/Sucesorio" Expte. Nº 15.661/03, cita y emplaza por edictos que se

publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Mayo de 2005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/2005

O.P. Nº 0411

R. s/c Nº 11.311

El Dr. Alberto Antonio Saravià Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ance, Roque – Sucesorio" Expte. Nº 2-100404/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 16 de Febrero de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/05/2005

O.P. Nº 0408

F. Nº 158.776

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Villegas, Juana Lidia – Sucesorio", Expte. Nº 71.468/03, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del CPCC). Secretaría, 18 de Mayo de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/2005

O.P. Nº 0401

F. Nº 158.757

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "López Amat, José Juan por Sucesorio" Expte. Nº 109.009/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/2005

O.P. Nº 0398

F. Nº 158.743

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Miller Ramos, Martín Davenal" s/Sucesorio – Expte. Nº 104.691/04, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/2005

O.P. Nº 0390

F. Nº 158.716

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los Autos Caratulados "Renfiguez, Justino s/Sucesorio", Expte. Nº 108.389/04 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Diciembre de 2.004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0389

F. N° 158.717

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Pino, Aidée s/Sucesorio" Expte. N° 083.889/03 cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tiempo (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0383

R. s/c N° 11.307

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Podziawy, Oscar Antonio - Sucesorio - Expte. N° 70.375/03, Cita por Edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Abril de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0381

F. N° 158.715

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, en los autos caratulados: "Martínez, Cristóbal - Sucesorio" Expte. N° 101.249/04, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de

mayor circulación. Salta, 7 de diciembre de 2.004. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0380

F. N° 158.712

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sáenz, Nicanor - Sucesorio", Expte. N° EXP 107.903/04, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0378

F. N° 158.698

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Naser", Expte. N° EC2-16.510/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Mayo del 2005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0376

F. N° 158.701

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra.

María Ana Gálvez de Torán, en autos "Arnedo, Domingo Salverio s/Sucesorio" Expte. N° 5551/00, Cítese, por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 1° de Marzo 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0373 R. s/c N° 11.306

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados "Cruz, Evelia Dina - Sucesorio" Expte. N° 109.965/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Firmado: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0366 R. s/c N° 11.305

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos: "López, Valentín - Sucesorio", Expte. N° 1-94.213/04, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de

mayor circulación. Salta, 04 de Febrero de 2.005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0365 R. s/c N° 11.304

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luna, Héctor Agustín"; Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Treinta y Dos Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Mayo 05 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0364 R. s/c N° 11.303

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 13.531/03 caratulados: "Bootz, Haydee Mery s/ Sucesorio de Luis Fernando de Avila Lara", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Mayo 03 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0362 R. N° 158.683

El Dr. Federico Augusto Cortés; Juez de la Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Felipe Gutiérrez Expte. N°

B-003.552/89 conexo Tapia de Gutiérrez, Bernarda - Sucesorio - Expte. N° 027.110/01; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 08 de Marzo de 2.004. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0360 F. N° 158.681

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados Jalles, León - Sucesorio - Expte. N° 108.131/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 09 de Mayo de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0358 F. N° 158.673

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juz. Civ. y Com. 1ra. Inst. 9na. Nom. (Gral. Güemes 1061 - Salta) Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi (Int.) en autos "Temer, Alberto; Molina de Temer, Dina del Carmen - Sucesorio - Expte. N° 113.730/05" Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina. Salta, 13 de Mayo de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0357

F. N° 158.671

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados "Chara Espada, Víctor s/Sucesorio", Expte. N° 099.012/04, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 12 de Mayo de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0356

F. N° 158.659

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en el juicio: "Echazu, Nelson Osvaldo por Sucesorio" - Expte. N° 1-110.415/4, Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de Abril de 2.005. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0354

F. N° 158.661

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Torres, Sixto por Sucesorio, Expte. N° 107.950/04", Cita por edicto a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Salta, 06 de Abril de 2.005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0403

F. N° 158.765

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAÍNZO

JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa en B° Santa Ana I – Pje. 20 – Casa 425 – Salta (con importantes mejoras).

El 26/05/05, Hs. 18,30, España N° 955, remataré con la base de \$ 22.132,32, el inmueble mat. 85.766, Secc. R, Manz. 699B, Parc. 45, Dpto. capital, sup. 250 m2. Edif.: garage p/2 autos, jardín, liv-com. amplio, 3 dorm., baño de lra., cocina c/amob., todo c/revest., pisos cerámicos, techos losa, a dos aguas c/tejas. Mejoras: com. diario, otro baño, lavadero cub. Hab. p/estudios, patio, terraza. Carpintería madera y metal. Servicios: todos. Deudas: \$ 31,85 Aguas de Salta; \$ 21,04 Imp. Inm. al 1.10.03. Desocupado. Cond. de Venta: seña 30%, comisión 5% y el 50% sell. D.G.R., saldo a los 5 días de apro. la subasta. El Imp. a la vta. de inmuebles estatuido por la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sra. Juez de lra. Inst. de Concurso y Quiebra N° 2, en autos seguidos c/Aguirre, Daniel A., Ejec. Hipotecaria”, Expte. N° C-48.575/99. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. com. Por informes o visitas, a la Martillera tel. 156857664 – 4311120, Monotributo. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 24/05/2005

O.P. N° 0392

F. N° 158.728

Por VERONICA VERA

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Chevrolet Blazer Dominio BGL - 446, en Buen Estado

El día Viernes 20 de Mayo de 2005, a las 19,30 hs. en Avda. Independencia N° 199 de esta ciudad, remataré Sin Base, Al Contado y al Mejor Postor, Entrega Inmediata: Una Camioneta Dominio BGL-446 Chevrolet Blazer, en buen estado, km. 226.900, con detalles menores en chapa y pintura, parabrisas, paragolpe trasero, tapizado; sin antena, tapa plástica de las puertas ni retrovisor izq; rotos limpiaparabrisas trasero, asiento conductor, manija externa puerta conductor, cinturones de seguridad traseros. Con estéreo original sin funcionar. Sobre cuatro gomas m/Firestone Radial FSR en reg. estado. Con gato y llave cruz. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4, Dra. Alicia Reston de Saha, Sec. Dra. Cynthia Anuch Caniche, en juicio c/Maita, Carlos Ramón, Ejec. de Sent., Expte. N° 5.298/2. A cargo del comprador en el acto de remate: Arancel de Ley 10% + Sellado DGR 0,6%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Verónica Vera, Martillera. Independencia N° 199. Tel 154181425. Monotributista eventual.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/05/2005

O.P. N° 0387

F. N° 158.720

España N° 955 -20/05/2005 - Hs. 17:45

Por ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE

50% Indiviso

El viernes 20/05/2005, a Hs. 17:45 en España N° 955, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 11.871,52.- el 50% indiviso que le corresponde al demandado del inmueble en Dpto. Cap., Secc. M, Mzna. 110, Par. 15, Matr. N° 78298, sobre calle Gervasio Posadas N° 656 B° Grand Bourg. Consta de: Planta baja; Jardín de entrada, living comedor, baño de 1º, cocina comedor con muebles bajo mesada, garage, fondo con galería en ele, Pta. Alta: dos dormitorios, baño de primera otro dormitorio en suit, con baño de primera, todos con balcón a la calle, techo madera y tejas, piso cerámico y tapiado perimetral. Servicios: Luz, agua, cloacas, gas natural. Ocupado por Laura Agostini y tres hijos menores. Según fs. 89. Ordena Sr. Juez de lra. Ins. en lo C. de P. y Familia 4ta. Nom. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte.

Nº 1-64.959/03, s/Ejecución de Sentencia. Se establece que el imp. A la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% com., y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Pub. 2 días en B.O. y diario El Tribuno. IVA Resp. no Insc. Informes Tel. 155846260.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/05/2005

O.P. Nº 0382

F. Nº 158.714

En San Felipe y Santiago Nº 942
(esquina Santa Fe al 900)

•Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble Ubicado en Tres Cerritos (50% Ind.)

El día 23 de Mayo de 2005 a hs. 17,30 en San Felipe y Santiago nº 942 -ciudad-, remataré con la base de \$ 53.503,92.-, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, el 50% indiviso de propiedad del demandado, del inmueble Cat. nº 113.829, Sec. "K", Mza. 39, Parc. Id, U.F. 2, PH 1252, Dpto. Cap. (Polig. 00-02: Sup. Cub. 64,48 m2; Sem.Cub. 21,39 m2; Desc. 109,49 m2 (S.T. Planta Baja: 195,36 m2). Polig. 01-02: Sup.Cub. 61,45 m2; Sem.Cub. 21,94 m2; (S.T. Planta Alta: 83,39 m2). (S.T. U.F. 278,75 m2), ubicado en Avda. del Golf 243, Tres Cerritos Salta Cap. Construcción: casa de dos plantas de material y losa con tejas, contando en la planta baja (enrejado en su frente) con jardín de entrada y espacio para garage con piso de ladrillo, living comedor con pisos de madera y cerámico, cocina, baño de primera, galería con pisos cerámicos y fondo tapiado, luego en planta alta por acceso por escalera de material hay tres dormitorios con placares y pisos de madera (uno con baño privado), otro baño y pasillo interno con pisos cerámicos. Cuenta con los servicios de agua, cloaca, energía eléctrica, gas natural, alumbrado público y calle pavimentada. Ocupado por la Sra. Ana M. Charreau e hija en calidad de copropietaria y consorte en primeras nupcias del demandado. Revisar en hor-com. Se debe abonar en el acto

el 30%, arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Nom. Sec. "A" a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en juicio: A.F.J. vs. F.L.E., Expte. nº 53.880/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario Comercial. Mayores datos al suscripto Martillero en San F. y Santiago nº 942 - Tel. 4235980 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/05/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 0388

F. Nº 158.718

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en el Expte. Nº 97101/04, caratulado: "Valdez, Carlos Hugo c/ANAHI S.R.L. s/Adquisición del Dominio por Prescripción", de conformidad a lo dispuesto por Decreto de fecha 16 de Marzo de 2005, cita y emplaza por el término de seis (6) días al demandado Anahi S.R.L. para que comparezca y conteste la demanda, y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (art. 486, tercer párrafo), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Intímase la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad bajo apercibimiento de considerarse automáticamente tal los estrados del Tribunal (art. 41). Intímase la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41) Martes y Jueves, o el siguiente hábil para notificarse en Secretaría (art. 133). Notifíquese por edictos. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por 5 días. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 19 al 26/05/2005

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 0399

F. Nº 158.747

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los

autos caratulados: Villagra, Ricardo Anibal s/Concurso Preventivo (pequeño) - Expte. N° 107.578/04, comunica que con fecha 27 de Abril de 2.005 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) - de Ricardo Anibal Villagra (CUIT N° 20-13917217-6) con domicilio comercial en calle Zuviria 1.465 de esta ciudad. El Sindico designado es el C.P.N. Diego Sibello, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de junio de 2.005, o el siguiente día hábil si este fuere feriado (art. 32 L.C.Q.) El sindico atenderá en el Estudio Contable de Calle Necochea n° 619, en el horario de Lunes a Viernes de 18 a 20 Hs. La Sindicatura deberá presentar el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) el día 23 de Agosto de 2.005 y el Informe General el día 07 de Octubre de 2.005. Se señaló el día 24 de Octubre de 2.005 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Sindico (Art. 40 L.C.Q.); el 14 de Abril de 2.006 como límite para que el deudor presente su propuesta en el Expte. (art. 43 L.C.Q.). Se fijó el 05 de Mayo de 2.006 para que tenga lugar la Audiencia Informativa (inc. 10°) art. 14 L.C.Q.) y el día 12 de Mayo de 2.006 como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad (art. 43 L.C.Q.). Publíquese por el término de Cinco días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.005. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 27/05/2005

O.P. N° 0352

F. N° 158.665

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, hace saber que con fecha 27 de abril de 2005, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Southern Winds S.A. (CUIT N° 30-68893738-4), inscripta por ante la IGJ con fecha 30 de abril de 1996 bajo el N° 3801 del libro 118 Tomo A de S.A. con domicilio en Suipacha 1111, piso 26°, ciudad de Buenos Aires, en los autos "Southern Winds S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 91.837/5). Se hace saber que el sindico verificante es el estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández & Asociados, con domicilio en Hipólito Irigoyen 900, 2° piso "B" (tel: 5239-8230). Se ha fijado hasta el día 06/09/05 para que los

acreedores presenten el pedido de verificación, en los términos del art. 32 LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, mayo de 2005. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/05/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 0407

F. N° 158.773

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, II Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Carrizo, Angel Joaquín s/Inscripción de Martillero Público" Expte. 123.188/05, hace saber que el Sr. Carrizo, Angel Joaquín, DNI 25.411.757, con domicilio en Pje. Gonzalo de Abreu N° 2063, B° San Cayetano, Salta Capital ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Dra. Rubi Velásquez, Secretaria. Salta, 13 de Mayo del 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario (Int.).

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/2005

O.P. N° 0371

F. N° 158.690

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, IX° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María F. Diez Barrantes, en los autos caratulados "D'Uva Mayer, Celia Inés s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 121719/05. Hace saber que la Sra. D'Uva Mayer, Celia Inés, DNI N° 18.431.833, con domicilio en calle Mar Arábigo N° 1375 B° San Remo, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 09 de Mayo del 2005. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. Nº 0370

F. Nº 158.691

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, VIIª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Fuentes, Jorge Orlando s/ Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 114652/05. Hace saber que el Sr. Fuentes, Jorge Orlando, DNI Nº 20.706.724, con domicilio en calle Chasqui de la Patria Nº 2258, Salta – Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 28 de Abril del 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. Nº 0369

F. Nº 158.692

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, VIª Nominación, , Secretaria a cargo del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados "Ibarra, Gerardo Rafael s/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 120332/05. Hace saber que el Sr. Ibarra, Gerardo Rafael, DNI Nº 27.727.299, con domicilio en calle O'Higgins Nº 805 Bº 20 de Febrero, Salta – Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 06 de Mayo del 2005. Dr. Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. Nº 0368

F. Nº 158.688

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Gómez Quiroga, Verónica del Milagro – Inscripción de Martillero", Expte. Nº 128.747/05, hace saber que Verónica del Milagro Gómez Quiroga D.N.I. Nº 26.289.408, ha solicitado la inscripción como Martillero

Público y cita y emplaza a que en el término de 6 (seis) días, comparezcan aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y diario de mayor circulación, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 16 de Mayo de 2005. Esq. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. Nº 0353

F. Nº 158.669

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en el Expte. Nº 116.659/05, caratulado: "Rodríguez Acosta, Luis Pedro; s/Inscripción de Martillero", hace saber que el Sr. Luis Pedro Rodríguez Acosta, DNI: 17.580.694, con domicilio en Río del Valle 2498 de Vº Lavalle, de esta ciudad, ha solicitado la Inscripción de Martillero Público y cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 6 de Mayo de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 0359

F. Nº 158.679

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Valeriano de Niz, Elvira c/Díaz, Pedro Nolasco s/Sucesores, González de Díaz, Dominga; Díaz, Rodolfo; Díaz, Pablo", Expte. Nº 116.884/05, cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Nolasco Díaz, para que en el término de seis días, comparezcan a juicio para sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Mayo de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 0402

F. N° 158.756

CeJota S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su Modificatoria de fecha 09/05/2.005

Socios: Julio Antonio Jalit, CUIT N° 20-17553351-7, de 38 años de edad, argentino, de profesión comerciante, DNI. N° 17.553.351, soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 461 de la ciudad de Pichanal y Sergio Castillo, CUIT N° 20-08303388-7, de 54 años de edad, argentino, de profesión comerciante, L.E. N° 08.303.388, casado en primeras nupcias con Silvia Mercedes Jalit de Castillo, argentina, DNI. N° 11.334.156 de 50 años de edad, ama de casa, ambos con domicilio en calle 20 de Febrero N° 706 de la ciudad de Pichanal, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Denominación de la Sociedad y Sede Social: La sociedad se denominará CeJota Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal y sede social en calle Rivadavia N° 450 de la ciudad de Pichanal, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 29 de Abril de 2.005 y modificatoria de fecha 09/05/05.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: El proyecto, dirección y construcción de obras de todo tipo; construcción, reparación y mantenimientos de gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, edificios, obras viales, desagües cloacales, redes de agua corriente, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, incluidos el mantenimiento y conservación de las obras mencionadas. Asimismo el armado, construcción, ensamble, fabricación, maquinación, modificación, pulido, reconstrucción, reparación, soldado de estructuras metálicas de todo tipo; la compraventa, distribución, exportación, importación, representación, transformación, de productos, subproductos y artículos relacionados con la metalúrgica liviana. La ejecución de trabajos agrícolas, asesoramiento, prestación de servi-

cios, administración, mandatos o gerenciamientos, referidas a las actividades agropecuarias. La industrialización de productos relacionado con las actividades vinculadas al agro. La venta y/o locación y/o cualquier otra figura legal para el suministro de insumos y/o equipos agropecuarios o que puedan prestar un servicio para dicha actividad. La prestación de servicio de cosecha y siembra sin limitaciones. La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.

Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) dividido en ochenta cuotas sociales cuyo valor es de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios han suscrito por partes iguales es decir de cuarenta cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada uno de ellos. La integración se efectúa en este acto mediante dinero en efectivo en un porcentaje del 25 (veinticinco) por ciento del total, comprometiéndose a completar el 75 (setenta y cinco) por ciento restante dentro del plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del presente contrato.

Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse. Esta Resolución deberá tomarse por unanimidad de los socios treinta días antes del vencimiento del plazo contractual.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, quienes actuando en forma indistinta obligan a la sociedad. Queda expresamente prohibida la utilización de la firma social en operaciones ajenas a su objeto, prestaciones gratuitas o a favor personal o de terceros. En garantía del cumplimiento de sus funciones los gerentes depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de Un Mil Pesos (\$ 1.000) en dinero en efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión de los mismos. Los socios designados como gerentes Sr. Julio Antonio Jalit, y Sergio Castillo, constituyen domicilio especial en calle Rivadavia 450 de la ciudad de Pichanal, Departamento Orán en la Provincia de Salta.

Contabilidad y Cierre de Ejercicio: La sociedad llevará la contabilidad de acuerdo a las normas legales vigentes. El ejercicio cerrará el 30 de Abril de cada año. Previa deducción de la Reserva Legal del 5% (cinco por ciento) hasta llegar al 20% (veinte por ciento) del Capital Social, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al Capital aportado. El Balance General y Cuadro de Resultados se considerarán aprobado automáticamente si dentro de los treinta

días de la puesta a disposición de los mismo a los socios, no fuera objetado por alguno de ellos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/05/2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 20/05/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 0404

F. Nº 158.768

Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 30 (treinta) de mayo de 2005, a horas 16:00, en la sede gremial de ADIUNSa sita en Avda. Bolivia 5150, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de la Junta Electoral.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Zarella Arauz Mendez
Secretaria Adjunta

Pablo Kirschbaum
Secretario General

Imp. \$ 15,00

e) 20/05/2005

ASAMBLEA

O.P. Nº 0409

F. Nº 158.778

Centro Vecinal Barrio Victoria de El Galpón – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Victoria, convoca a Asamblea General Ordinaria, el 12-06-05, a horas 17.30 en su sede social de Calle San Martín Nº 842 de la localidad de El Galpón, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Causas que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal.

3.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

4.- Lectura y consideración de la Memoria; Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

Imp. \$ 8,00

e) 20/05/2005

AVISO GENERAL

O.P. Nº 0412

R. s/c Nº 11.312

U.C.R. - Comité Provincia

RESOLUCIÓN Nº 08/05

VISTO:

Las atribuciones en los Art. 10 y 13 inc. k) de la Carta Orgánica Provincial

CONSIDERANDO:

Que los delegados a la Convención Provincial electos en los comicios internos del pasado 20 de marzo deben posesionarse como tales.

Que debe elegirse la Mesa Directiva de la Convención Provincial (Art. 6 inc. e) C.O.P.).

Que debe procederse a la designación de los miembros de la Comisión de Cuentas (art. 46 C.O.P.), Juan Electoral (art. 23 C.O.P.), Tribunal de Conducta (art. 34 C.O.P.) y Apoderado del Partido (Art. 8 inc. h) C.O.P.).

Por ello:

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE

Primero: Convocar a la Convención Provincial de la Unión Cívica Radical – Distrito Salta, a Sesión Constitutiva, para el día 04 de Junio del 2005 a Hs. 14,30 en la Casa Radical, de calle Bmé. Mitre N° 653 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de un Presidente Provisional y dos Secretarios y Comisión de Poderes para dictaminar la validez de los diplomas de los señores delegados.
- 3) Elección de la Mesa Directiva de la Convención Provincial compuesta por un Presidente, Vice-Presidente 1º y un Vicepresidente 2º y cuatro Secretarios.
- 4) Elección de tres miembros de la Comisión de Cuentas, cinco miembros de la Junta Electoral, cinco del Tribunal de Conducta y dos Apoderados.

Segundo: Comuníquese, a los Sres. Delegados, a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, Publíquese en el Boletín Oficial y Désele adecuada difusión.

Salta, 17 de Mayo del 2005.

Dra. Blanca A. Saade
Vice-Presidente 1º

Claudio R. Maza
Vice-Presidente 3º

Horacio A. Mendia
Franja Morada

Sergio Salvatierra
Secretario

Carlos Humberto Saravia
Secretario

Matías Posadas
Delegado J.R.

José Alberto Gutiérrez
Secretario

Blanca R. Velasco
Secretaria

Hugo Roberto Astigueta
Secretario

Jorge Solá
Secretario

Sandra Meyer
Secretaria

Sin Cargo

e) 20/05/2005

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 0406

F. N° 158.769

Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSA)

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSA), en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y lo establecido por la Ley 23.551, convoca a elecciones para renovación total de autoridades de:

Comisión Directiva

El acto eleccionario se llevará a cabo los días 7 (siete) y 8 (ocho) de julio de dos mil cinco, el horario de 9:00 a 18:00. Se habilitarán urnas en: Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Exactas, Biblioteca Central del Complejo Universitario Castañares, en el IEM Salta y en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal.

El día 6 (seis) de junio a las 19:00 horas se cierra la presentación de listas.

Zarella Arauz Méndez
Secretaria Adjunta

Pablo Kirschbaum
Secretario General

Imp. \$ 25,00

e) 20/05/2005

RECAUDACION

O.P. N° 0414

Saldo anterior	\$ 111.262,00
Recaudación del día 19/05/05	\$ 1.065,80
TOTAL	\$ 112.327,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos
Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

·INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676